

CATEGORIA DE ACTIVIDADES TRATAMIENTO:	SEGURIDAD ALIMENTARIA
Base legitimadora	<p>RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad</p> <p>Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 8/2018, de 20 de abril, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.</p> <p>Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.</p> <p>Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.</p> <p>Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.</p>
Fines del tratamiento	<p>Actividades de ordenación, gestión y organización sanitaria destinadas a garantizar la seguridad alimentaria. Entre tales actividades están el mantenimiento de los registros sanitarios y de industrias alimentarias, la planificación y el control oficial de alimentos y bebidas, la gestión sanitaria de los mataderos, las alertas sanitarias, y la programación de inspecciones.</p>
Colectivo	<p>Propietarios o empleados de establecimientos agroalimentarios, o sus representantes legales. Se incluyen datos identificativos de los inspectores a efectos de control y planificación de las visitas.</p>
Categorías de Datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, DNI/CIF.</p> <p>Datos relativos a la comisión de infracciones: infracciones administrativas.</p> <p>Otros tipos de datos: detalles de empleo y datos de transacciones.</p>
Categoría destinatarios	<p>No están previstas comunicaciones de los datos.</p>
Transferencias internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
Plazo supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p>

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)
Entidad Responsable	Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública
Contacto DPD	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Passeig de l'Albereda, 16 46010 València dpd@gva.es

Última actualización: 03/02/2020